

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

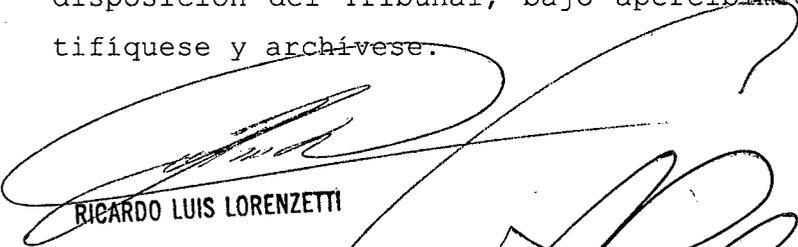
Buenos Aires, *26 de diciembre de 2017.*

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa de Daniel Alejandro Delgado en la causa Delgado, Daniel Alejandro s/ recurso de inconstitucionalidad en autos: 'Rodríguez, Sergio Gustavo; Delgado, Daniel Alejandro; Sprio, Brian Ismael y Palavecino, Mauricio Ezequiel s/ homicidio agravado por el uso de arma de fuego y por la participación de un menor de edad'", para decidir sobre su procedencia.

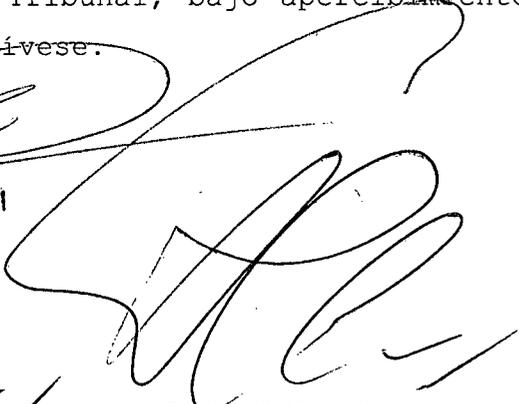
Considerando:

Que el tribunal que dictó la sentencia contra la que se dirige el recurso extraordinario, cuya denegación dio origen a la presente queja, no es el tribunal superior de la causa, según el art. 14 de la ley 48.

Por ello, se la desestima. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y archívese.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI

  
JUAN CARLOS MAQUEDA

  
ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Recurso de queja interpuesto por Daniel Alejandro Delgado, asistido por el Dr. Fausto Yrure.

Tribunal de origen: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia n° 5.

Tribunal que intervino con anterioridad: Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.